

## **SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE IGUALDAD Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La Vicepresidencia de la República y el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), realizarán el 21 de noviembre talleres simultáneos de **“SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE: LEY ORGÁNICA DE IGUALDAD Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, en todas las Provincias del País, este proyecto de ley fue conocido en primer debate por el Pleno de la Asamblea Nacional, por lo que, esta iniciativa busca promover la generación y recolección de aportes importantes que contribuyan a clarificar y perfeccionar el contenido.

El CONADIS como organismo rector de las discapacidades está promoviendo, juntamente con la Vicepresidencia de la República, la realización de estos eventos de socialización del presente Proyecto de Ley, con autoridades locales, representantes de organizaciones de y para la discapacidades, técnicos especialistas en el tema de los diferentes ministerios y asambleístas provinciales; con la finalidad de acopiar aportes que perfeccionen su contenido y conlleven al cumplimiento de lo estipulado por la Constitución Política, La Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo

Es importante recordar que el CONADIS ha realizado las acciones técnicas y políticas para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en coordinación con la Vicepresidencia de la República, este trabajo se reflejó en la construcción de la Propuesta de Ley Orgánica de Discapacidades, documento que fue presentado en la Asamblea Nacional, el 22 de junio, por el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, en su condición de Vicepresidente Constitucional de la República y de Presidente del Directorio del Consejo Nacional de Discapacidades.

La sistematización de los aportes al proyecto de Ley, obtenidos en los eventos serán entregados a la Asamblea Nacional, para que sean incluidos en segundo debate, previos a su aprobación.

## AGENDA PARA EL EVENTO:

**Los coordinadores provinciales son los responsables directos de la organización.**

<b>Viernes, 21 de noviembre</b>			
<b>HORARIO</b>		<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>		
08:15	08:45	Recepción e inscripción de los participantes.	Comisión Provincial
08:45	09:00	Presentación de los objetivos y agenda de Trabajo del taller de Capacitación	Coordinador
09:00	09:30	Presentación de la estructura y alcances del proyecto de Ley.	Coordinador
09:30	11:00	Socialización y consenso de la ley artículo por artículo.	Coordinador, participantes y secretario relator
11:00	11:30	Receso	Servicio contratado
11:30	13:30	Continuación de la socialización y consenso de la ley artículo por artículo.	Coordinador, participantes y secretario relator
13:30	14:30	Almuerzo	Servicio contratado
14:30	16:00	Continuación de los aportes y cierre	Coordinador y Participantes

## **¡PARA RECORDAR!**

**En agosto de 1992**, el Congreso Nacional expide la Ley sobre Discapacidades, con la cual crea al Consejo Nacional de Discapacidades – CONADIS; la presente Ley protege a las personas con discapacidad; establece un sistema de prevención de discapacidades, atención e integración de personas con discapacidad que garantice su desarrollo y evite toda clase de discriminación, incluida la de género; además se enfatiza sobre la estructura orgánica a nivel nacional y la integración paritaria del consejo representada por la sociedad civil organizada y el Estado a través de los ministerios sectoriales.

**En abril del 2001**, el Congreso Nacional expide la Codificación de la Ley y Reglamento sobre Discapacidades.

**En octubre del 2008** se aprueba la nueva Constitución de la República, donde en la transitoria sexta señala que: Los consejos nacionales de niñez y adolescencia, discapacidades, mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, se constituirán en consejos nacionales para la igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución. En ese sentido el Art. 156, señala las atribuciones que deben cumplir, y los espacios de coordinación que se deben generar con entidades rectoras y ejecutoras, con organismos de protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.

De la misma forma, el Art. 157, dictamina que el consejo, se integrará de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil organizada y el Estado, y que estarán presididos por un representante de la función ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo.

En este contexto y a raíz de la aprobación de la nueva Constitución, el CONADIS ha realizado las acciones técnicas y políticas tendientes a cumplir con el presente mandato constitucional que coadyuve al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en este aspecto se ha desarrollado la coordinación con la Vicepresidencia de la República para apoyar y participar activamente en la construcción de la nueva Ley Orgánica de Discapacidades, documento que fue presentado en la Asamblea Nacional, el 22 de junio del año en curso, por el Lcdo. Lenin Moreno G. en su condición de Vicepresidente Constitucional de la República y Presidente del Directorio del Consejo Nacional de Discapacidades.

Finalmente el proyecto de *LEY ORGÁNICA DE IGUALDAD Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD* inicia su aprobación con el primer debate iniciado el 17 de octubre del año en curso y concluye el 25 del mismo mes.